



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, Veintitrés (23) de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

| | |
|-------------------|------------------------------------|
| RADICADO | 47-2054089001-2019.00037.00 |
| PROCESO | EJECUTIVO. |
| DEMANDANTE | CREZCAMOS S.A. |
| DEMANDADO | LETTY ROSA ROMERO CAMACHO. |

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CONCORDIA. *Concordia, Veintitrés (23) de Julio de Dos Mil Veinte (2020).*

Visto el anterior informe secretarial y toda vez que en los certificados aportados se evidencian los cambios referenciados por el apoderado de la parte demandante, se tendrá en adelante como razón social de la entidad ejecutante: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, con NIT. 900515759-7.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA BALAGUERA PATERNINA

JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA**

La presente providencia se fija en Estado No. 011
de Hoy 24 de Julio de 2020.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría